



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14654/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14654, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial del señor [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"vengo a solicitar que se me extienda certificación de las planillas de cotización correspondientes al periodo del mes de marzo del dos mil dieciocho al mes de enero del dos mil veintitrés, a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien labora en [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ...* sin embargo, la solicitante presentó los siguientes documentos: Documento Único de Identidad a nombre de [REDACTED], titular de la información, Documento Único de Identidad de solicitante y Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de la señora [REDACTED]. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, remitió certificación de planillas correspondientes al periodo de marzo de 2018 a enero 2023, del patrono [REDACTED], número patronal [REDACTED], en la cual aparece reportado el señor [REDACTED], número de afiliación [REDACTED]. Dicha información ha sido elaborada en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.44), lo que corresponde a 61 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Lic. Ena Violeta Mirón Gordon
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

